



Représentant les avocats d'Europe  
Representing Europe's lawyers

## ▶▶ Sumario

Directiva de Servicios .....	2
Blanqueo de capitales .....	2
Informe de la Comisión .....	2
Competencia .....	2
Estudio sobre servicios de transmisión de propiedad .....	2
Premio CCBE de Derechos Humanos para Abogados Europeos .....	3
¿En qué consiste el Premio CCBE de Derechos Humanos? .....	3
Proceso para la presentación de candidaturas al Premio CCBE de Derechos Humanos .....	3
Formación .....	4
PECO .....	4
Miembro de CCBE – Rumanía – Juristas .....	4
Ucrania .....	4
Moldavia .....	4
Comité de Acceso a la Justicia: Embargo de activos bancarios .....	4
Derecho penal .....	5
Carta del CCBE sobre las garantías procesales .....	5
Prestación y calidad de los servicios de interpretación y traducción jurídica .....	5
Responsabilidad Social de las Empresas .....	6
Cuestionario sobre RSE .....	6
Derecho Contractual Europeo .....	6
Derecho de familia .....	7
GATS .....	7
Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MRA) con la American Bar Association .....	7
Derecho Internacional Privado .....	7
Derecho de tecnologías .....	8
Establecimiento de abogados comunitarios en Luxemburgo- Novedades ...	8
Comité de Despachos multi-jurisdiccionales .....	9
Seguro de Responsabilidad Profesional .....	9
Seguridad Social .....	9

**Editado por:** Peter Mc Namee

**Consejo de redacción:**  
Birgit Beger  
Sieglinde Gamsjäger  
Karine Métayer  
Peter Mc Namee

**Secretariados:**  
Maxime Servotte  
(traductor)  
Sophie Testaert (layout)

ccbe-info se publica 4 veces / año

Puede suscribirse gratuitamente,  
enviando un e-mail a:  
ccbe@ccbe.org

## ▶▶ Directiva de Servicios

El CCBE ha adoptado un documento interno destinado a ayudar a los Consejos y Colegios de Abogados con la transposición de la Directiva sobre Servicios en el Mercado Interior (DO L 376/36 de 27/12/2006). El documento, que aún no se ha hecho público, pretende ser un documento con cuestiones a desarrollar, por lo que puede ser completado o modificado.

Se hace un llamamiento a los Consejos de la Abogacía nacionales para que se pongan en contacto con las autoridades nacionales competentes (Ministerio de Justicia, de Economía, etc....) a fin de asegurarse de que la legislación de transposición de los Estados miembros respeta y reconoce la primacía de las directivas sectoriales ya existentes y el resto del actual acervo comunitario que afecta a los abogados.

Para más información, póngase en contacto con Karine Métayer ([metayer@ccbe.org](mailto:metayer@ccbe.org)).

## ▶▶ Blanqueo de capitales

### Informe de la Comisión

La Comisión Europea ha publicado su informe relativo a la aplicación a los abogados de la Directiva 2001 sobre blanqueo de capitales. El informe se basa en las respuestas de abogados y notarios a los cuestionarios remitidos por la Comisión. Tras examinar el documento de la Comisión, el CCBE envió su respuesta, que se encuentra disponible en la página Web del CCBE. Asimismo, el 13 de febrero de 2007, el CCBE participó en una reunión junto con la Comisión y los Estados miembros de la UE para debatir este informe.

El CCBE opina que la confianza en las explicaciones reflejadas en el informe en relación con el bajo nivel de denuncias por parte de los abogados o con que estos últimos se muestren reacios a denunciar, no justifica, sin embargo, a falta de un examen en mayor profundidad y científico de los asuntos tratados, la adopción de cualquier tipo de conclusión sustancial.

Cabe señalar que la Directiva de 2001 impuso por primera vez a los abogados la obligación de denunciar. El CCBE abogó en su momento ante las instituciones por la no aplicación a los abogados de esta obligación, al considerar que violaba el secreto profesional entre cliente y abogado. El CCBE sigue manteniendo que el derecho del cliente a consultar a un abogado de manera confidencial es un derecho fundamental que está protegido constitucionalmente en varios países.

Para más información, póngase en contacto con Peter Mc Namee ([mcnamee@ccbe.org](mailto:mcnamee@ccbe.org)).

## ▶▶ Competencia

### Estudio sobre servicios de transmisión de propiedad



Comisión Europea

En los últimos meses, el CCBE ha seguido de cerca el desarrollo de un estudio comparativo, financiado por la Comisión, sobre el impacto de la regulación de los servicios profesionales en el funcionamiento del mercado europeo de servicios de transmisión de propiedad. El responsable de este estudio, el Centro Alemán de Derecho y Políticas Europeas (ZERP), ya presentó algunas conclusiones preliminares en la Conferencia sobre competencia y profesiones liberales de diciembre de 2006. El CCBE pretende realizar algunas aportaciones en esta fase final, poniendo asimismo de manifiesto su preocupación por la metodología y el calendario adoptados.

La publicación del estudio está prevista para finales de mayo/principios de junio de 2007.

Para más información, puede contactar con Sieglinde Gamsjäger ([gamsjaeger@ccbe.org](mailto:gamsjaeger@ccbe.org)).

## ►► Premio CCBE de Derechos Humanos para Abogados Europeos

El CCBE ha decidido crear un Premio de Derechos Humanos para Abogados Europeos, que se otorgará por primera vez este año 2007.

### ¿En qué consiste el Premio CCBE de Derechos Humanos?

El objetivo de este Premio CCBE es galardonar a aquellos abogados que se han distinguido por su compromiso excepcional con la defensa de los valores fundamentales y constituir a la vez una herramienta útil y eficaz para sensibilizar a la opinión pública sobre los valores esenciales de la Abogacía.

El Premio CCBE, que en principio tendrá carácter anual, consiste en un certificado entregado por el CCBE, siendo el verdadero galardón el reconocimiento público a la labor desarrollada por el abogado distinguido. El Presidente de CCBE entregará oficialmente el premio al ganador en el marco de la sesión plenaria, cubriendo el CCBE los gastos de desplazamiento y estancia para la recogida del premio.

El Premio CCBE se concederá a aquel abogado que haya contribuido al reconocimiento de la profesión mediante la defensa de los más altos valores de la deontología personal y profesional en el ámbito de los Derechos humanos. Este ámbito debe interpretarse en un sentido amplio (a título de ejemplo, cabe otorgar el premio a un abogado víctima de violaciones de los Derechos Humanos).

Con carácter general, el Premio CCBE está destinado a organizaciones de abogados o abogados europeos.

### Proceso para la presentación de candidaturas al Premio CCBE de Derechos Humanos

La nominación de candidatos se hará únicamente a través de los Consejos de la Abogacía miembros u observadores del CCBE. El plazo para que las delegaciones presenten sus nominaciones finaliza el 31 de mayo de 2007.



Brujas

El Comité de Derechos Humanos examinará las candidaturas en junio/julio de 2007.

Las recomendaciones del Comité de Derechos Humanos serán sometidas al Comité Permanente del CCBE en septiembre de 2007, que seleccionará al ganador de este año.

El ganador será informado de la decisión del Comité Permanente y formalmente invitado a recoger personalmente el premio en la sesión plenaria de CCBE.

La entrega oficial del premio, que correrá a cargo del Presidente de CCBE, tendrá lugar en la sesión plenaria prevista en Brujas los días 23 y 24 noviembre de 2007.

Para más información, puede contactar con Karine Métayer ([metayer@ccbe.org](mailto:metayer@ccbe.org)).

## ▶▶ Formación

A través de su Comité de Formación, el CCBE organiza, del 25 al 27 de septiembre, en Varsovia (Polonia), una Conferencia bajo el título "Mejorar la educación y la formación de los abogados en una Europea convergente". Durante la Conferencia, se presentarán y debatirán las últimas novedades en el ámbito de la educación y la formación de los abogados en Europa. El encuentro, dirigido a representantes de las Abogacías, académicos e instituciones de formación europeas, abordará tanto la formación profesional como la académica. Para más información sobre la Conferencia puede acceder a la siguiente página de Internet: <http://www.ccbe.org>.



Para más información, puede contactar con Sieglinde Gamsjäger ([gamsjaeger@ccbe.org](mailto:gamsjaeger@ccbe.org)).

## ▶▶ PECO

### Miembro de CCBE – Rumanía – Juristas

A principios de este año, el CCBE recibió una solicitud para ser miembro del CCBE de la Unión de Colegios de Juristas de Rumanía. Se ha designado un ponente para examinar esta solicitud así como la situación de los juristas en Europa. La adopción de la decisión está prevista para la sesión plenaria de noviembre de 2007.

### Ucrania

La Comisión de Justicia del Parlamento ucraniano creó, a principios de este año, un Grupo de Trabajo para estudiar la legislación relativa al Colegio de Abogados. Tres expertos del CCBE forman parte de este Grupo de Trabajo (Rupert D'Cruz, Reino Unido; Petar Petrov, Bulgaria; Marc Jobert, Francia). Deberán analizar las propuestas legislativas debatidas actualmente en el Parlamento ucraniano. El desarrollo del trabajo en curso dependerá en gran medida de la evolución política en Ucrania. El pasado 2 de abril, el Presidente ucraniano, Víktor Yúshenko, ordenó la disolución del Parlamento y la convocatoria de elecciones anticipadas.

### Moldavia

La Abogacía italiana y la Abogacía griega están organizando conjuntamente una Conferencia destinada a los abogados moldavos que tendrá lugar el 1 de junio de 2007 en Chisinau, Moldavia. El Consejo de la Abogacía italiana abordará la cuestión de "La libre circulación de abogados entre Italia y Moldavia" mientras que la Abogacía griega se ocupará de "Los derechos de los abogados defensores de acuerdo con los requisitos del CEDH". En la Conferencia intervendrán también abogados moldavos a fin de aportar una visión interna de la situación actual y las últimas novedades acontecidas en Moldavia.

Para más información, puede contactar con Sieglinde Gamsjäger ([gamsjaeger@ccbe.org](mailto:gamsjaeger@ccbe.org)).

## ▶▶ Comité de Acceso a la Justicia: Embargo de activos bancarios

Tal y como informamos en el CCBE Info n°16, el 24 de octubre de 2006, la Comisión aprobó un Libro Verde sobre una mayor eficacia en la ejecución de las resoluciones judiciales de la Unión Europea: el embargo de activos bancarios (COM (2006) 618) (SEC (2006) 1341).

El Libro Verde sobre embargo de activos bancarios aborda los problemas del riesgo que plantea el cobro transfronterizo de deudas, lo que constituye un obstáculo a la libre circulación de requerimientos de pago en la Unión Europea y un impedimento para el funcionamiento adecuado del mercado interior.

El CCBE ha preparado una respuesta al Libro Verde sobre el embargo de activos bancarios que puede encontrarse en <http://www.ccbe.org>.

Para más información, puede contactar con Birgit Beger ([beger@ccbe.org](mailto:beger@ccbe.org)).

## ▶▶ Derecho penal

### Carta del CCBE sobre las garantías procesales



A principios de 2007, el CCBE hizo llegar a la Presidencia alemana, los ministros nacionales de Justicia, la Comisión Europea y el Parlamento Europeo una carta sobre la falta de avances en relación con la propuesta de la Comisión Europea sobre una Decisión Marco relativa a los derechos de sospechosos e inculpados en procesos penales en la Unión Europea.

En su carta, el CCBE lamenta que haya habido tan pocos progresos en los cuatro años transcurridos desde la publicación del Libro Verde sobre las garantías procesales, y desde la publicación de la propuesta de la Comisión Europea el 28 de abril de 2004. El Parlamento Europeo ha venido reclamando una propuesta de este tipo desde la adopción de la propuesta de Orden de Detención y Entrega Europea en septiembre de 2001.

Asimismo, el CCBE afirma que el desequilibrio actualmente existente a escala europea entre los derechos de la acusación y los de la defensa amenaza con disminuir la confianza depositada en el principio de reconocimiento mutuo.

De igual modo, se señala que, además de no fomentarse el desarrollo de garantías procesales para sospechosos e inculpados en procesos penales, se han creado varias organizaciones que promueven la cooperación europea en el ámbito del derecho penal desde el punto de vista de la acusación. No existe una actividad similar en el ámbito europeo para la creación de una institución que promueva la cooperación en relación con las cuestiones que afectan a los abogados defensores cuando se enfrentan a actividades transfronterizas y a los requisitos de "reconocimiento mutuo".

El CCBE insta a que se realicen todos los esfuerzos posibles para abordar la cuestión de las garantías procesales con la atención y urgencia que se merece, y para garantizar que se otorga la importancia adecuada a los derechos de la defensa.

### Prestación y calidad de los servicios de interpretación y traducción jurídica

El CCBE participa en un proyecto sobre garantías procesales, y en concreto, sobre la prestación y calidad de los servicios de interpretación y traducción jurídica. Los socios involucrados en este proyecto están elaborando un cuestionario para el conjunto de Estados miembros de la UE. El CCBE es el encargado de hacer llegar el cuestionario a sus miembros para así recibir las respuestas de los abogados defensores de diferentes Estados miembros. El proyecto está financiado por la Comisión Europea a través del Programa AGIS y sus socios son Lessius Hogeschool (Amberes, Bélgica), la Universidad de Alicante (España), Institute of Linguists (Reino Unido) y los representantes del Ministerio de Justicia holandés y de la Asociación Europea de Abogados Criminalistas (European Criminal Bar Association) (ECBA).

Para más información, por favor póngase en contacto con Peter Mc Namee ([mcnamee@ccbe.org](mailto:mcnamee@ccbe.org)).

## ►► Responsabilidad Social de las Empresas

### Cuestionario sobre RSE

El Grupo de Trabajo del CCBE sobre Responsabilidad Social de las Empresas (RSE) ha remitido un cuestionario a las Abogacías del CCBE sobre la RSE. El cuestionario se adoptó tras constatar el Grupo de Trabajo la cada vez mayor necesidad de que los abogados se impliquen en las cuestiones relativas a la RSE y el impacto creciente de la RSE en la Abogacía. Las respuestas a este cuestionario ayudarán al Grupo de Trabajo a desarrollar su futuro programa de trabajo.

Para más información, por favor, póngase en contacto con Peter Mc Namee ([mcnamee@ccbe.org](mailto:mcnamee@ccbe.org)).

## ►► Derecho Contractual Europeo

El 8 de febrero de 2007, la Comisión Europea adoptó un Libro Verde sobre la revisión del acervo en materia de consumo, COM (2006)744. El Libro Verde aborda la revisión de ocho directivas destinadas a proteger a los consumidores. El objetivo de la revisión es garantizar el equilibrio adecuado entre la competitividad de las empresas y un alto nivel de protección de los consumidores, al tiempo que se garantiza el estricto respeto del principio de subsidiariedad.

En el Comité Permanente de 30 de marzo de 2007, el CCBE adoptó la respuesta al Libro Verde, elaborada por el Grupo de Trabajo de Derecho Contractual Europeo, bajo la Presidencia del alemán Graf von Westphalen.

La mayoría de los miembros del CCBE es partidaria de un enfoque mixto a la hora de revisar la legislación en materia de consumo, es decir, combinar la adopción de un instrumento marco que regule las cuestiones horizontales pertinentes para el conjunto de los contratos en materia de consumo, con la revisión, en caso necesario, de las directivas sectoriales existentes. Asimismo, el CCBE es de la opinión de que el campo de aplicación de un posible instrumento horizontal debería abarcar tanto los contratos nacionales como los transfronterizos. La adopción de un único instrumento para el conjunto de contratos en materia de consumo simplificaría el acervo de manera considerable, beneficiando tanto a los consumidores como a las empresas. Por último, el CCBE considera que el grado de armonización de las directivas revisadas y/o el nuevo instrumento deben proporcionar una nueva legislación basada en la plena armonización. Todo ello condicionado a que estas medidas de plena armonización no disminuyan la actual protección de los consumidores por debajo de un nivel aceptable. El texto completo de la respuesta de CCBE se encuentra disponible en <http://www.ccbe.org>.



Meglana Kuneva, Comisaria europea

La Comisaria europea responsable, Meglena Kuneva, señaló, en el marco de la Conferencia sobre Derecho Contractual organizada por la Presidencia de la UE el 1 y 2 de marzo en Stuttgart, que la Comisión continuará con la labor desarrollada para crear a largo plazo un Marco Común de Referencia (MCR) y que otros comisarios directamente implicados como Franco Frattini – Vicepresidente y comisario de Justicia, Libertad y Seguridad, Günter Verheugen – Vicepresidente y comisario de Empresa e Industria y Charlie McCreevy – comisario de Mercado Interior y Servicios, garantizarán el éxito de este proyecto.

La Comisión de Mercado Interior del Parlamento Europeo organizó una audiencia sobre la revisión del acervo en materia de consumo el 10 de abril de 2007, a la que acudieron representantes de las Instituciones europeas, consumidores, organizaciones de empresa y del mundo académico. El CCBE presentó brevemente su opinión, tal y como se recoge en la respuesta al Libro Verde.

Para más información, puede contactar con Birgit Beger ([beger@ccbe.org](mailto:beger@ccbe.org))

## ►► Derecho de familia

El Grupo de Trabajo sobre Divorcio ha pasado a denominarse “Grupo de Trabajo sobre Derecho de familia”, para reflejar mejor la labor desarrollada dentro del mismo.

Entre los asuntos abordados en la actualidad por este Grupo de Trabajo figura la posibilidad de celebrar una Conferencia europea para abogados de Derecho de familia, que tendría lugar probablemente en 2008. El Grupo de Trabajo ha elaborado un borrador preliminar sobre la concepción de la Conferencia que someterá al Comité Permanente de Liubliana el 29 de junio de 2007. Por el momento, el Grupo de Trabajo está buscando posibles socios para la organización de la conferencia entre organizaciones de abogados, academias de Derecho o entidades relacionadas.

Para más información puede contactar con: Birgit Beger ([beger@ccbe.org](mailto:beger@ccbe.org)).

## ►► GATS

### Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MRA) con la American Bar Association

El Comité GATS del CCBE ha comenzado con la redacción de un posible Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MRA) con la American Bar Association. El objetivo de este Acuerdo es facilitar la libre circulación transfronteriza, ya sea para la prestación temporal de servicios o para el establecimiento permanente en otra jurisdicción. El Acuerdo podría ser un paso previo, aunque esencial, para conseguir un MRA vinculante en materia de reconocimiento de cualificaciones académicas y profesionales entre la UE y los EEUU con el objetivo de prestar servicios jurídicos. Este acuerdo determinará aquellos requisitos esenciales y estructura que las Abogacías de la UE y de EEUU desearían ver incluidos en un futuro MRA vinculante. El acuerdo final reflejará el resultado de las negociaciones de profesión a profesión entre el CCBE y la ABA.

Para más información, por favor, póngase en contacto con Peter Mc Namee ([mcnamee@ccbe.org](mailto:mcnamee@ccbe.org)).

## ►► Derecho Internacional Privado

Como informamos en el CCBE INFO N°15 -17, existen actualmente dos propuestas legislativas que están siendo debatidas en el Parlamento Europeo y el Consejo de la UE: la propuesta de Reglamento que transforma el Convenio de Roma de 1980, de carácter intergubernamental, en legislación comunitaria, COM (2005)650 (Roma I) y una propuesta modificada de Reglamento que pretende armonizar las normas relativas a la ley aplicable a los litigios civiles transfronterizos relativos a obligaciones no contractuales COM (2006) 83, (Roma II).



vicepresidente de  
JURI/ PSE/ RO

En relación con Roma I, se han presentado un total de 50 enmiendas dentro del plazo fijado (puede acceder al informe con las enmiendas en el siguiente enlace: [http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2004\\_2009/documents/am/642/642976/642976es.pdf](http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2004_2009/documents/am/642/642976/642976es.pdf).) Dado que la ponente, Maria Berger, ha sido nombrada Ministra de Justicia en Austria, se ha designado un nuevo ponente, el rumano Cristian Dumitrescu (vicepresidente de JURI/ PSE/). La adopción del informe está prevista, en un principio, para la sesión plenaria del Parlamento Europeo del próximo mes de mayo.

En relación con Roma II, el Parlamento Europeo adoptó su informe el 18 de enero de 2007 en segunda lectura. (<http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P6-TA-2007-0006+0+DOC+XML+V0//ES>).

La Comisión adoptó su dictamen sobre el informe del Parlamento el 14 de marzo de 2007, rechazando la mayoría de las enmiendas propuestas. El 12 de febrero de 2007, el Consejo de la UE examinó estas enmiendas llegando a la conclusión de que los Estados miembros no podían aceptar la totalidad de las mismas. Entre las cuestiones consideradas cruciales, figuran las normas relativas a la difamación y los accidentes de circulación. En consecuencia, la propuesta pasará al procedimiento de conciliación, que incluye a las tres principales instituciones: Comisión, Consejo y Parlamento. El plazo máximo para los debates en el marco del procedimiento de conciliación es de seis meses, pasados los cuales y si no hay acuerdo, queda rechazada la propuesta en su totalidad. Sin embargo, cabe espe-

rar el alcance de un compromiso en el marco de las negociaciones entre instituciones, que se reunirán cada dos semanas.

Para más información, puede contactar con Birgit Beger ([beger@ccbe.org](mailto:beger@ccbe.org)).

## ►► Derecho de tecnologías

En el Comité Permanente de Viena de 15 de febrero de 2007, el CCBE aprobó unas Recomendaciones destinadas a proyectos de firma electrónica y a la utilización de la firma electrónica por abogados (puede acceder al documento en el enlace siguiente: [http://www.ccbe.org/doc/En/en\\_it Law\\_guidelines\\_e\\_signature\\_150207.pdf](http://www.ccbe.org/doc/En/en_it Law_guidelines_e_signature_150207.pdf)). Asimismo, se aprobó la actualización de las Recomendaciones del CCBE sobre las tarjetas de identidad electrónicas para abogados ([http://www.ccbe.org/doc/En/en\\_it Law\\_ccbe\\_recommendations\\_electronic\\_id\\_ccards\\_150207.pdf](http://www.ccbe.org/doc/En/en_it Law_ccbe_recommendations_electronic_id_ccards_150207.pdf)).

Ambos documentos forman parte de un proyecto más amplio a través del cual el CCBE busca contribuir al desarrollo de un entorno en línea práctico y seguro para los abogados europeos. La firma electrónica, objeto de las nuevas recomendaciones, no debe considerarse como un asunto aislado que permanece dentro de las fronteras de las jurisdicciones nacionales. El establecimiento de un sistema global para los abogados europeos, que haga interoperativa la comunicación electrónica, resulta inevitable si se quiere contribuir a facilitar la libre prestación de servicios y el libre establecimiento de abogados. El segundo documento, la actualización de las recomendaciones sobre tarjetas de identidad electrónicas, contribuirá a la elaboración del Sistema Marco Europeo para tarjetas de identidad electrónica para abogados. Este Sistema Marco se basará en estándares técnicos, y en particular en una Política Común de Certificación destinada a las Autoridades Nacionales de Certificación con el fin de hacer interoperativos los certificados digitales. Dentro de este Sistema Marco Europeo, el CCBE prestará asistencia a las Abogacías a la hora de implementar su sistema de tarjetas electrónicas y contribuirá a que estos sistemas sean interoperativos para los abogados europeos. Asimismo, ayudará a los abogados a interactuar de manera segura y a mantener su función de parte independiente en el marco del sistema judicial y de las estructuras de administración electrónica nacional.

Para más información, puede contactar con Birgit Beger ([beger@ccbe.org](mailto:beger@ccbe.org))

## ►► Establecimiento de abogados comunitarios en Luxemburgo- Novedades

En marzo de 2007, la Comisión Europea remitió un escrito de requerimiento a Luxemburgo solicitando información en relación con la ejecución de la sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas dictada el 19 de septiembre de 2006 (Asunto C-193/05).

En esta sentencia, el TJCE declaraba contrarios a la Directiva 98/5/CE de establecimiento: el examen previo del conocimiento de las lenguas del Estado luxemburgués de los abogados que deseen establecerse en Luxemburgo para ejercer con su título de origen; la prohibición para éstos últimos de ejercer actividades de domiciliación de sociedades, y la obligación de presentar anualmente un certificado que pruebe su inscripción ante la autoridad competente del Estado miembro de origen. En caso de no obtener una respuesta satisfactoria, la Comisión podría sancionar a Luxemburgo (más información sobre esta sentencia en el CCBE info n°17-Enero 2007).

No obstante, cabe señalar que el Colegio de Abogados de Luxemburgo procedió a inscribir a los abogados ingleses que están en el origen de la sentencia.

Para más información, puede contactar con Karine Métayer ([metayer@ccbe.org](mailto:metayer@ccbe.org)).

## ▶▶ Comité de Despachos multi-jurisdiccionales



Michael Irvine,  
Presidente del nuevo  
Comité sobre despa-  
chos multi-jurisdic-  
cionales

El CCBE ha creado un nuevo Comité sobre despachos multi-jurisdiccionales bajo presidencia del irlandés Michael Irvine. Tras la designación por las delegaciones de los miembros del nuevo comité, tuvo lugar la primera reunión, el 23 de abril, en Bruselas.

El objetivo de establecer un Comité sobre despachos multi-jurisdiccionales es crear una plataforma para el debate y propuesta de políticas en el ámbito europeo en relación con cuestiones que afecten a aquellos despachos con oficinas permanentes en más de una jurisdicción de la UE.

Para más información, puede contactar con Birgit Beger ([beger@ccbe.org](mailto:beger@ccbe.org))

## ▶▶ Seguro de Responsabilidad Profesional



Dr. José de Freitas,  
Presidente del Grupo  
de Trabajo sobre  
responsabilidad pro-  
fesional

El portugués José de Freitas ha sido nombrado Presidente del Grupo de Trabajo sobre responsabilidad profesional. Tres de sus miembros, el alemán Rembert Brieske, el francés Bruno Richard y el británico Andrew Darby han presentado un informe sobre las ventajas e inconvenientes de los actuales regímenes de seguro profesional. El informe estará disponible en la Web del CCBE en el transcurso de 2007.

Actualmente, se trabaja en cuestiones como la evaluación de las respuestas al cuestionario del CCBE sobre normas en materia de responsabilidad, los regímenes de seguros de responsabilidad profesional y allá donde existan, los fondos de compensación para clientes en Europa.

Para más información, puede contactar con Birgit Beger ([beger@ccbe.org](mailto:beger@ccbe.org))

## ▶▶ Seguridad Social



Mary-Daphné Fishelson, presi-  
denta del Grupo de Trabajo  
sobre la Seguridad social

El Grupo de Trabajo sobre la Seguridad social de los abogados europeos en el marco de la libre circulación de abogados ha retomado sus actividades (bajo presidencia de la francesa Mary-Daphné Fishelson) con una primera reunión el 18 de abril de 2007.

Entre los asuntos incluidos en la agenda, figura el asunto pendiente ante el TJCE (C-103/06) que hace referencia a los pagos a la seguridad social de abogados que trabajan en despachos multinacionales. La URSSAF (Union de recouvrement des cotisations de sécurité sociale et d'allocations familiales) denuncia que abogados franceses asociados con despachos ingleses no pagan ciertas cuotas de seguridad social establecidas por la legislación francesa. La vista tuvo lugar el 7 de marzo de 2007.

Asimismo, el Grupo de Trabajo abordó la cuestión de si es necesario que el CCBE se pronuncie sobre los aspectos relacionados con la seguridad social de los abogados de la propuesta legislativa presentada por la Comisión Europea el 30 de marzo, que actualiza el reglamento comunitario relativo a la aplicación de los regímenes de seguridad social a los trabajadores por cuenta ajena y a sus familias que se desplazan dentro de la Comunidad (CEE 1408/71).

Para más información, puede contactar con Birgit Beger ([beger@ccbe.org](mailto:beger@ccbe.org)).